



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:46387/2017

VISTO lo solicitado por la Facultad de Derecho en su Resolución HCD N° 278/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

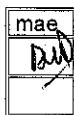
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho en su Resolución N° 278/2017 y, en consecuencia, aprobar el listado de docentes interinos que se encuentran en condiciones para ser evaluados en el marco de la Ordenanza HCS N° 2/2017 y el cronograma de evaluación propuesto, que en fotocopia forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la conformación de siete (7) Comités Evaluadores "Ad Hoc" de las Áreas: Derecho Civil, Derecho Público, Derecho Procesal y Práctica Profesional, Estudios Básicos, Derecho Social, Derecho Comercial y Derecho Penal, para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017, y en consecuencia designar los miembros propuestos para su integración.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.**



Ing. Agr. Esp. **JORGE O. DUTTO**
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. **HUGO O. JURI**
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1247